

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montesa

2025/14663 *Anuncio del Ayuntamiento de Montesa sobre la delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía.*

ANUNCIO

En la sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2025 por el Pleno del Ayuntamiento de Montesa se adoptó el siguiente acuerdo:

"En virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, por razones de eficacia y eficiencia administrativa, las competencias de adjudicación del contrato, de formalización del mismo y las restantes facultades que la LCAP y el RGLCAP atribuyen a este Pleno como órgano de contratación.

Esta delegación queda circunscrita únicamente a las actuaciones administrativas desarrolladas en el expediente de contratación de referencia, y las resoluciones administrativas que se adopten por esta delegación se realizarán de acuerdo con lo dispuesto por el mencionado artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público."

Montesa, 1 de diciembre de 2025.—El alcalde, Héctor Barberá Cerdá.

